

CIRCULAR GENERAL Nº 17

Buenos Aires, 11 de abril de 2022

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

Ref.: **LICENCIA NACIONAL HABILITANTE**

De acuerdo a las tratativas llevadas a cabo por parte de nuestro Sindicato en función a lo establecido en la Resolución 394/2021 en relación a la Licencia Nacional Habilitante, cumplimos en comunicar a todos los compañeros que se ha instrumentado un nuevo modelo del citado documento.

Al efecto, se ha incorporado el Código QR en el dorso del mismo, el que permitirá a los Inspectores de la CNRT acceder al Apto Médico y otros datos necesarios para poder desarrollar nuestras tareas. Sin perjuicio de ello los Servicios Médicos de las Empresas deberán continuar entregando el cupón del Apto, no siendo necesario portarlo.

El organismo que lleva adelante la confección de la Licencia es DECAHF, y su entrega será a través de los canales habituales.

Un elemento a tener en cuenta es que los nuevos Conductores recibirán a partir de la fecha el nuevo documento, siendo la renovación de los actuales en forma progresiva, de acuerdo a los vencimientos programados.

Sin otro particular, saludamos a los compañeros muy atentamente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

NICOLAS A. CORIA
Secretario de Hacienda y Patrimonio

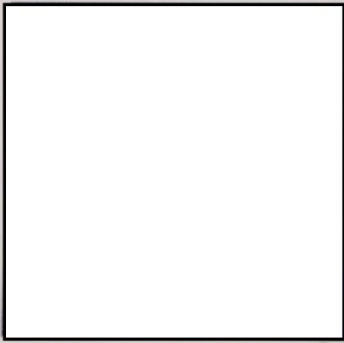
OMAR A. MATURANO
Secretario General

Adj.
Sec. Cap. Sind. Leg.y Téc./Art

Licencia Nacional Habilitante



REPÚBLICA ARGENTINA



Apellido:

Nombres:

Nacionalidad: ARGENTINA

DNI:

Grupo y Factor Sanguíneo:

Fecha de Emisión:

Categoría:

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

Licencia Nacional Habilitante



REPÚBLICA ARGENTINA

Ámbito de aplicación
**EN TODAS LAS LÍNEAS FERROVIARIAS
Y PUERTOS ARGENTINOS**



CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación